



**UNAP**

Rectorado

**Resolución Rectoral N°0148-2019-UNAP**

Iquitos, 24 de enero de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 0077-2019-D-FCEH-UNAP, presentado el 24 de enero de 2019, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidores;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha, del 24 al 25 de enero de 2019, de doña Rocío Bardales Rojas, Nivel SAC, Oficinista I y de doña Gloria Vásquez Núñez, nivel SAC, desempeñando el cargo de secretaria del Departamento Académico de Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales, asignadas a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para que se encarguen de realizar la matrícula de los cien estudiantes, que por diferentes motivos aún no se han matriculado, correspondiente al II Semestre Académico 2018;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con la Ley N° 30879 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha del 24 al 25 de enero de 2019, de doña Rocío Bardales Rojas, Nivel SAC, Oficinista I y de doña Gloria Vásquez Núñez, nivel SAC, desempeñando el cargo de secretaria del Departamento Académico de Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales, asignadas a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a doña Rocío Bardales Rojas y a doña Gloria Vásquez Núñez, pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que doña Rocío Bardales Rojas y a doña Gloria Vásquez Núñez, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje fluvial y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dist.: VRAC,FCEH,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int(02),SG,Arch..(2)  
mpc



Kadir Benzacuen Tuesta

SECRETARIO GENERAL